Miércoles, 1 de Agosto de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.512/12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

Ерісто

Por D. MIGUEL VARAS BAU, se ha solicitado Licencia Ambiental, para la instalación de veinte colmenas, en el Polígono 72, parcela 26, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 20 de julio de 2012.

El Alcalde, Rubén Rodríguez Lucas.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es